CONTRATACION MÍNIMA CUANTIA
CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD LA DORADA, CALDAS,

INVITACIÓN PÚBLICA No. 637-MC-009 de 2026

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA UNIDAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL Y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE HONDA – TOLIMA ADSCRITOS A LA REGIONAL VIEJO CALDAS.

1**. INFORMACIÓN GENERAL**

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde las 8:00 horas del día **31 de marzo de 2026** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la plataforma del SECOP II, hasta las 8:00 horas del día **08 de abril de 2026**. El comité evaluador estará conformado por: el funcionario Guía Canino **DG ERWIN EDUARDO RODRÍGUEZ BURZA,** Responsable Gestión Corporativa, **DIANA MARCELA RAYO PUERTA** y el responsable de Jurídica, Abogado **PU FABIAN CAMILO PRADA CHACON,** En el evento que por algunas circunstancias los evaluadores titulares no se llegasen a encontrar, la evaluación la realizara quien haga sus veces.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA UNIDAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL Y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE HONDA – TOLIMA ADSCRITOS A LA REGIONAL VIEJO CALDAS.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005 REC 10 BSITEM 259, MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($5,600,000) MCTE.

Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	70122006	E	70000000	70120000	70122000	Servicios de vacunación animal
2	42120000	E	42000000	42120000	42121500	Equipos y suministros veterinarios

3	42120000	E	42000000	42120000	42121600	Equipos y suministros veterinarios
4	42170000	E	42000000	42170000	42172200	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
5	53131620	E	53000000	53130000	53131600	Perfumes o colonias o fragancias

LOTE 2: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003 REC 10 BSITEM 363 ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($6,000,000) MCTE,

Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	42172200	E	42000000	42170000	421722000	Suministros de servicios médicos de emergencia

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA UNIDAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL Y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE HONDA – TOLIMA ADSCRITOS A LA REGIONAL VIEJO CALDAS.** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1: **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005 REC 10 BSITEM 259, MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($5,600,000) MCTE**.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS			
	Clasificación UNSPSC	PODUCTO	CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS	CANTIDAD
1	10111503	Shampoo para Perros Insecticida	Presentación x 230 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
2	10111503	Shampoo para Perros Insecticida	presentación x 1 Litro	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
3	10111503	Perfume Canino	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 150 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

4	51102600	Perfume Canino	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 1000 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
5	51102600	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentación 120 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
6	51102300	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentación 1 litro	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
7	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Cada 100 ml debe contener Febendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml. presentación jeringas por 12 ml.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
8	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Cada 100 ml debe contener Febendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml. presentación frascos 120 ml.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
9	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Cada 100 ml debe contener Febendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml. presentación frascos 500 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
10	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composición Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehículo c.s.p 100 g. presentación jeringa 10 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
11	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composición Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehículo c.s.p 100 g. presentación frasco 60 ml(se puede ofertar el producto acorde al precio del mercado en presentación de 10 ml)	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
12	51102300	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg	Composición Pamoato de Pirantel 432 mg, Praziquantel 150 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 450 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
13	51102000	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos	**GALGOCAL 600** Albendazol 600mg/Praziquantel 100ml Antihelmintico y Giardicida de amplio espectro	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

		razas grandes con peso de 30 kg		
14	51101600	antiinflamatorio Meloxic	solución inyectable 10 ml al 0.5%	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
15	51101600	corticosteroide sintético de máxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica.	inflacor x 60ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
16	51102000	corticosteroide sintetico de maxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica.	inflacor x20ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
17	42131713	antiinflamatorio Meloxic	2 mg, Caja x 10 unid al 0.5	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
18	42132203	tapabocas caja por 50	caja	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
19	42311511	Guantes de látex calibre grueso	Caja x 100 unid Talla L	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
20	42142611	Gasa Hospitalaria Esteril	GASA ASEPTICA ALFASAFE 1 X 5 YD	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
21	42142611	Jeringa Desechable	Jeringa x 1 ml caja x 100 und	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
22	42142611	Jeringa Desechable	Jeringa x 3 ml caja x 100	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
23	42142611	Jeringa Desechable	Jeringa x 5 ml caja x 100	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
24	51101500	Jeringa Desechable	Jeringa x 10 ml caja x 100	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
25	51101500	Metronidazol 500 mg (Uso Humano)	Caja x 40 tabletas	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
26	51101500	trimetropim.sulfa (Uso Pediátrico)	suspensión x 60ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
27	51102600	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	caja x 10 unid	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
28	51102600	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco x 30 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

29	51102600	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco x 250 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
30	51102300	Curagan NL	Frasco x 375 cc	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
31	51102300	Amitraz EC	Al 3% Frasco x 50 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
32	51102300	Amitraz	Al 12.5 % Frasco x 100 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
33	51191900	Amitraz EC	Al 20.8% x 1000ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
34	51191900	Multivitamínico para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Oral frasco x 100 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
35	51191900	Multivitamínico para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Frasco x 1000 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
36	51191900	Multivitamínico para Caninos	Vitaminas +aminoácidos, solución oral, Frasco x 100 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
37	10121800	Solución Inyectable de Complejo B12	COMPLELAND B12 inyectable, Tiamina Clorhidrato (B1), Riboflavina, Piridoxina (B6), Cianocobalamina (B12), Nicotinamida y D-Pantenol y Cloruro de colina.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
38	51102100	Suplemento alimenticio para Caninos	Mirrapel en polvo x 300gramos Suplemento nutricional en polvo ideal para evitar la caída del pelaje	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

39	42312201	Hematinico, Hemolitan Suplemento para la anemia, desnutrición y carencia de glóbulos rojos	HEMOLITAN Suplemento vitaminico mineral aminoaciod para alimentacion animal, contiene Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg Hierro 4500 mg, Cobalto 100 mg, Cobre 500 mg Zinc 5000 mg, Glucosa 200 g, Palatabilizante 10 g Vehículo c.s.p. 1000 g. frasco X 60ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
40	51201633	Hilo de sutura Externa	vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
41	51201614	vacuna giardia	giardia lamblia, trofozoitos inactivos por 1 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
42	51201614	vacuna parvovirus	ivo atenuado del Distemper Canino (moquillo, cepa Onderstepoort), Adenovirus Canino Tipo 2 (cepa CAV2 Manhattan LPV3) y **Parvovirus** Canino cepa 154, cultivados en líneas celulares, de bajo pasaje y alta masa antigénica. Contiene estabilizadores y trazas de antibióticos.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
43	51201614	vacuna moquillo	fracción liofilizada conteniendo el virus de Distemper, Adenovirus Tipo 2, Parainfluenza, Parvovirus y Leptospirosis y una fracción líquida, conteniendo el virus inactivado de Coronavirus, que se utiliza para reconstituir el liofilizado.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
44	51201614	vacuna polivalente	parvovirosis, moquillo, hepatitis,parainfuenza, leptospira	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
45	51201614	vacuna séxtuple	parvovirus, moquillo. Hepatitis, parainlfuenza, lectospirosis, coronavirus	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
46	51201607	vacuna quíntuple	distemper o moquillo. Hepatitis , tos de perrera, las dos causadas por adenovirus,parainlfuenz, parvovirosis y contra coronavirus.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
47	51201614	Vacuna antirrábica	ampolla 1ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

48	42311552	Vacuna Hexavalente Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
49	42311552	Esparadrapo	rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
50	51102600	Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, facil de cortar, que permita la transpiración de la piel y resistente al agua	1"x 1 y caja por 12 unidades	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
51	51102600	Alcohol Antiséptico	presentación x 700 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
52	10111503	Alcohol Antiséptico	presentación x 350 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
53	51201614	Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos	Composición cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. presentación Barra de jabón peso neto 90 g	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
54	42281604	Vacuna Tos de Perrera	Composición Bordetella Bronchiseptica Cepa Viva B-C2, Vrius de la parainfluenza canina cepa cornell	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
55	51241100	Solución desinfectante a base de Yodo	presentación X 3.785 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
56	51241100	Solución Ótico-Oftálmica	Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
57	51241200	Solución Oftálmica	**Oftaproc M** colirio x 10ml indicado en casos de : Queratoconjuntivitis infecciosa, queratitis ulcerativa infecciosa, Conjuntivitis infecciosa,. En queratitis Ulcerativa Asociada.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

58	51241100	Solución Ótica	**Gentax Ótico** x 15gramos, antibiótico en ungüento para el tratamiento de otitis externa aguda y crónica en perros.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
59	51241200	Solución Oftálmica	**Gentax oftálmico** x 10ml, antibiótico para el tratamiento de bacterias en el ojo	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
60	51102300	Solución para el aseo del canal auditivo	Ácido Bórico 2g, Acido Acético 2 g, Acido Salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación Frasco x 120 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
61	10111305	Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg	1000 MG Fluralanes Presentación Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
62	51191602	Bozal en Lona talla M	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
63	10111300	Ringer Lactato	presentación x 500 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
64	51101800	Collar Isabelino	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
65	42281604	Suspensión Oral antidiarreica	Composición Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
66	51102000	Solución antiséptica (Jabón quirúrgico)	Jabón quirúrgico a base de clorhexidina al 4% y cetrimida al 0.05%, presentación por 3.5 LTS.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
67	51102600	Solución antinflamatoria, antipirética, analgésica	Composición Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
68	51102600	solución tópica para alergias	Composición Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

69	51102300	Ungüento NF	Composición neomicida sulfato 1 g, Alantoina 2 g, lidocaína 2.75 g, oxido de zinc 10 g, aceite de kalaya csp 100 g	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
70	51102300	Nexa-bets Ungüento antiparasitario externo, repelente, antiséptico	composición Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes C.S.P presentación x 60 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
71	51102600	Nexa- bets ungüento antiparasitario externo, repelente, antiséptico	composición Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes C.S.P presentación x 220ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
72	51102200	antimicóticos	composición Clotrimazol 1.0 g, neomicina sulfato 0.5 g, betametazona valerato 0.04g, excipientes C.S.P 100.0 g	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
73	51191602	solución inyectable antiestaminico y antialérgico	contiene clorhidrato de difenhidramina 25 mg, excipientes csp 1 ml, frasco x 50 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
74	51101600	suero fisiológico	presentación x 500 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
75	51191900	corticoides	tópicos y orales usos veterinario	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
76	51191900	Calcio	VITAMINA A, D, B1, B2, B3, B6, B12, FOSFATO BICALCICO presentación x 500 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
77	51102100	Calcio	VITAMINA A, D, B1, B2, B3, B6, B12, FOSFATO BICALCICO presentación x 120 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
78	51102100	vitamina k	solución inyectable antihemorrágico tarro por 10ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
79	51102600	vitamina k	solución inyectable antihemorrágico tarro por 50ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
80	51101500	Pomada antibiótica	nistatina 100.000 U.I,sulfato de neomicida 2.5 mg, triostreptoma 2.500 U.I, acetonico de triamcinologia 1 mg, excipientes c.s.p 1 ml, tubo x 15 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

81	51101500	antibiótico de amplio espectro uso veterinario	Azitromicina base 500 mg Excipientes c.s.p.415 mg	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
82	51101500	antibiótico de amplio espectro uso veterinario	Cefalexina monohidrato, equivalente a 500 mg de cefalexina base, excipientes c.s.p, blíster x 10 tabletas	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
83	51101500	antibiótico de amplio espectro uso veterinario	Amoxicilina 500mg blíster x 10 tabletas	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
84	51101500	antibiótico de amplio espectro uso veterinario	Doxiciclina Hiclato 200mg, blíster x 10 tabletas	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
85	51102600	antibiótico de amplio espectro uso veterinario	Doxiciclina Hiclato 100mg, blíster x 10 tabletas	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
86	51102700	loción dermatológica	gentamizina sulfato(equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfato(equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml. Presentaci{on x 100 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
87	51102700	Lidocaína x 50 ml	solución inyectable clorhidrato 2g excipientes csp 100 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
88	42142523	Lidocaína x 10 ml	gel 5% clorhidrato	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
89	42312204	Aguja Hipodermica estéril 21G	Caja x 100 Unidades	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
90	42291617	aguja de sutura x 6 uds	recta,1/4 0 2/8, 3/8, 4/8 o 1/2, 5	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
91	42311506	kit de sutura	Kit Pequeño Cirugía 9 Piezas Estuche De Disección	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
92	51102300	Venda elástica adherente para perros	Vendas elásticas cohesivas para mascotas	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
93	51102300	antipulgas y antiparasitario externo	comprimidos masticables, comprimidos moteados de color rojo a marrón rojizo, circulares, para perros de 25 a 50 kl, tableta de 136 mg.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

94	51241100	antipulgas y antiparasitario externo caja x 3 tabletas	**LOTINALER 900MG** comprimidos masticables, comprimidos moteados de color rojo a marrón rojizo, circulares, para perros de 22 a 45.0 kg, tableta de 136 mg.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
95	51101500	colirio zoo	Antibiótico, antinflamatorio, Neomicina sulfato 500 mg, Prednisolona sodio fosfato 120 mg, Excipientes c.s.p. 100 mL, frasco x 10ml.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
96	51101500	antibacteriano de amplio espectro uso oral	Sulfadiazina base 4 mg, Trimetoprim 0.8 mg, Excipientes csp 100 g. Frasco x 60 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
97	51101500	antibacteriano de amplio espectro de uso oral	Sulfadiazina base 4 mg, Trimetoprim 0.8 mg, Excipientes csp 100 g. Frasco x 30 ml	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
98	10111503	Suspensión Oral antidiarreica	Trimetropim Sulfametoxazol x 120ml suspensión	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

NOTA 1: El total de unidades a adquirir por cada ítem dependerá del precio final ofertado y será adjudicada hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo a la necesidad real de la entidad, las cantidades adicionales resultantes a las especificadas en la anterior tabla deberán ser entregadas de acuerdo a necesidades de los establecimientos del orden nacional planteadas por el supervisor del contrato.

NOTA 2: Los interesados deberán ofertar por la totalidad de la solución con los requerimientos técnicos solicitados, no se realizará adjudicación parcial.

Compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como:

- El contratista garantizará que el producto sea nuevo y de primera calidad.
- En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
-El texto del empaque deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para los establecimientos de reclusión del orden nacional por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
- El contratista deberán mantener la ficha técnica del producto ofrecido en la etapa precontractual (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante). durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.
- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos, la finalización del plazo de ejecución del contrato y/o hasta el último día hábil del año 2026.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, como anexo al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, si durante la ejecución del contrato el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, llegase a requerir algún producto que no esté contemplado en la oferta económica y que se requiera para atender las necesidades del servicio, en este caso la salud de los semovientes caninos, esta podrá solicitar el suministro del mismo, que no esté contemplado en el listado inicial. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los elementos requeridos en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, cantidad, valor unitario y plazo para la entrega del mismo. El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y así mismo autorizará.

LOTE 2: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003 REC 10 BSITEM 363 ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($6,000,000) MCTE,

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
	CLASIFICACION UNSPSC	**PRODUCTO**	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CANTIDAD**
1	85121801	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
2	85121800	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA	EL SEVICIO DEBE SER PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA VETERINARIA INDICADA POR EL PROVEEDOR, EN DONDE SE GARANTICE LA ADECUADA ATENCIÓN DEL SEMOVIENTE CANINO EN SU LOCALIDAD.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

3	85121800	URGENCIA MEDICO VETERINARIA	EL SEVICIO DEBE SER PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA VETERINARIA INDICADA POR EL PROVEEDOR, EN DONDE SE GARANTICE LA ADECUADA ATENCIÓN DEL SEMOVIENTE CANINO EN LA LOCALIDAD.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
4	81111811	PARCIAL DE ORINA	PREVIA ORDEN MEDICA O SOLICITUD DEL GUIA CANINO.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
5	81111811	EXAMEN COPROLÓGICO	PREVIA ORDEN MEDICA O SOLICITUD DEL GUIA CANINO.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
6	81111811	HEMOGRAMA	LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
7	81111811	TEST DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA EHRLICHIA CANIS (INMUNOCROMATOGRAFÍA)	LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
8	81111811	PERFIL HEPATO RENAL	LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
9	85121800	EUTANASIA	DE ACUERDO A CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
10	85121800	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUIA CANINO	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
11	85121806	NECROPSIA	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUIA CANINO	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
12	85121806	ESTUDIO DE ORGANOS	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL GUIA CANINO	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
13	81111811	CUADRO HEMATICO	PREVIA ORDEN MEDICA O SOLICITUD DEL GUIA CANINO.	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
14	85121804	ESTERILIZACIÓN (OVARIECTOMIA)	PREVIO CONCEPTO MEDICO VETERINARIO Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO CANINO	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
15	85121804	ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA)	PREVIO CONCEPTO MEDICO VETERINARIO Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO CANINO	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

16	81111811	ALT	LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
17	81111811	CREATININA	LA MUESTRA DEBE SER TOMADA EN LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO
18	85121800	DIA DE HOSPITALIZACIÓN	EL SERVICIO SE DEBE PRESTAR EN UNA CLINICA QUE GARANTICE EL BIENESTAR DEL SEMOVIENTE CANINO	SEGÚN NECESIDAD O PRECIO UNITARIO

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

La atención medica veterinaria y salud caninos en los establecimientos de reclusión referenciados en el presente, se prestará de acuerdo a las necesidades de los ejemplares caninos de la tabla listado ERON y los ejemplares de cualquier unidad subejecutora a nivel nacional en caso de ser necesario, planteadas por el supervisor del contrato y guías caninos de cada uno de establecimientos relacionados en la tabla listado ERON, los cuales se programarán durante la vigencia 2026, hasta agotar el presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso de contratación, sin exceder la presente vigencia fiscal.

El proponente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con un médico veterinario, con experiencia profesional mínima de tres (3) años. Esta experiencia deberá ser aquella relacionada directamente con la actividad establecida en el objeto del presente proceso. Deberá adjuntar copia simple de su tarjeta profesional como médico veterinario. Se computará la experiencia de acuerdo con lo indicado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012.

El contratista deberá garantizar que la atención veterinaria se preste en centro médico o consultorio veterinario que cuente con disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos (servicio médico – urgencias). Estos centros de servicios deberán estar situados en los diferentes lugares o localidades donde se encuentren los establecimientos de reclusión del orden nacional que soliciten el servicio.

Por otra parte, si durante la ejecución del contrato el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, llegase a requerir algún servicio que no esté contemplado en la oferta económica y que se requiera para atender las necesidades del servicio, esta podrá solicitar el suministro del servicio por otro concepto relacionado con el objeto contractual que no esté contemplado en el listado inicial. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los servicios requeridos en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones del servicio, cantidad, valor unitario y plazo para prestar el servicio. El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y así mismo autorizará.

Al momento de la presentación de la oferta el proponente deberá contar con las autorizaciones, permisos y licencias requeridas por las autoridades sanitarias y demás contempladas en la ley para la ejecución del contrato.

NOTA: Los interesados deberán ofertar por la totalidad de la solución con los requerimientos solicitados, no se realizará adjudicación parcial.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.
- La entidad se reserva el derecho de rechazar el servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la prestación total de los servicios contratados y la finalización del plazo de ejecución del contrato

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrares de SUMINISTRO.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Criterios de evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así

sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Si el presente proceso es limitado a MiPymes; de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de *2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".* y en consecuencia con lo estipulado en el presente documento en su numeral 7.1.11 LIMITACION MIPYME. Solo se evaluará los proponentes que cumpla con la condición de la limitación de Mipyme.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.00.000). EXCLUIDO DE IVA**

La Cárcel y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, pagara el valor total del contrato una vez se haya recibido los elementos a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas deberán ser radicadas antes de los primeros 10 diez primeros días del mes respectivo y serán canceladas por el **CPAMS LA DORADA** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de cumplir con los trámites necesarios, radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área corporativa, previa **disponibilidad del PAC.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Téngase en cuenta los requisitos establecidos por el art. 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas. Téngase en cuenta los descuentos de ley, excepto el Impuesto al Valor Agregado IVA De conformidad con el artículo 130 de la ley 633 de 2.000.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

LOTE 1: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005 REC 10 BSITEM 259, MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS

La disponibilidad presupuestal se respalda con **el CDP- No. 4626** de fecha **04/02/2026,** Unidad/Subunidad **Ejecutora 12-08-00-637 CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA - CALDAS -** GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA UNIDAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HONDA – TOLIMA ADSCRITOS A LA REGIONAL VIEJO CALDAS**, Expedido por Dragoneante German Andres Angel Muñoz , Responsable Presupuesto - CPAMS – Dorada - Caldas - INPEC., por valor **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($5,600,000) MCTE.**

LOTE 2: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003 REC 10 BSITEM 363 ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS.

La disponibilidad presupuestal se respalda con **el CDP- No. 4526** de fecha **04/02/2026**, Unidad/Subunidad **Ejecutora 12-08-00-637 CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA - CALDAS -** GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS** (A-02-02-02-008-003), FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LA ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA UNIDAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HONDA – TOLIMA ADSCRITOS A LA REGIONAL VIEJO CALDAS**, Expedido por Dragoneante German Andrés Ángel Muñoz, Responsable Presupuesto - CPAMS – Dorada - Caldas - INPEC., por valor de SEIS **MILLONES DE PESOS M/C ($6,000,000) MCTE.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La Cárcel y Penitencia Con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a TRES (03) posibles oferentes: de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- AGROVETERINARIA PROCAMPO

- INVERSIONES CAPUGO ZOMAC S.A.S
- AGROVETERINARIA S.A.S L GANADERO

Teniendo en cuenta que la anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios de material veterinario, atención veterinaria y salud de caninos para la cárcel de la dorada, la cárcel de honda y cárcel de puerto Boyacá., de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. El siguiente cuadro describe la cotización presentada así

LOTE 1: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005 REC 10 BSITEM 259, MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($5,600,000) MCTE.

ITEM	COTIZACIÓN ELEMENTOS UNIDAD CANINA CPAMSDO, CPMS HONDA.					
	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	PROMEDIO
1	10111503	Shampoo para Perros Insecticida X 230 ml	$ 22.500,00	$ 23.500,00	$ 25.850,00	$ 23.950,00
2	10111503	Shampoo para Perros Insecticida x 1000 ml	$ 98.000,00	$ 102.000,00	$ 112.200,00	$ 104.066,67
3	10111503	Perfume Canino x 150 ml	$ 29.000,00	$ 32.000,00	$ 35.200,00	$ 32.066,67
4	51102600	Perfume Canino 1000 ml	$ 96.000,00	$ 96.000,00	$ 105.600,00	$ 99.200,00
5	51102600	Antiséptico x 120 ml	$ 28.000,00	$ 28.000,00	$ 30.800,00	$ 28.933,33
6	51102300	Antiséptico x 1000 ml	$ 115.000,00	$ 112.000,00	$ 123.200,00	$ 116.733,33
7	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 12 ml	$ 16.000,00	$ 20.000,00	$ 22.000,00	$ 19.333,33
8	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 120 ml	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 35.200,00	$ 33.066,67
9	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 500 ml	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 93.500,00	$ 87.833,33
10	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 10 ml	$ 18.500,00	$ 18.500,00	$ 20.350,00	$ 19.116,67

11	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 60 ml	$ 132.000,00	$ 132.000,00	$ 145.200,00	$ 136.400,00
12	51102300	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg blister x 2 (Pamoato de Pirantel 432 mg, Praziquantel 150 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 450 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso)	$ 56.000,00	$ 56.000,00	$ 61.600,00	$ 57.866,67
13	51102000	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg (600 Albendazol 600mg/Praziquantel 100ml Antihelmíntico y Giardicida de amplio espectro x 2 tabletas)	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 10.000,00
14	51101600	antiinflamatorio Meloxic	$ 28.000,00	$ 28.000,00	$ 30.800,00	$ 28.933,33
15	51101600	corticosteroide sintético de máxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica x 50 ml	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 66.000,00	$ 62.000,00
16	51102000	corticosteroide sintético de máxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica x 20 ml	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ 79.200,00	$ 74.400,00
17	42131713	antiinflamatorio Meloxic caja x 10 unidades	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 29.333,33
18	42132203	tapabocas caja por 50	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 27.500,00	$ 24.166,67
19	42311511	Guantes de látex calibre grueso caja x 100 unidades	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 36.166,67
20	42142611	Gasa Hospitalaria Estéril 1 x 5 yardas	$ 98.000,00	$ 99.500,00	$ 16.500,00	$ 71.333,33
21	42142611	Jeringa Desechable x 1 ml caja x 100 ud	$ 20.000,00	$ 15.000,00	$ 49.500,00	$ 28.166,67

22	42142611	Jeringa Desechable x 3ml caja x 100 ud	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 52.800,00	$ 47.600,00
23	42142611	Jeringa Desechable x 5 ml caja x 100 ud	$ 50.000,00	$ 51.000,00	$ 55.000,00	$ 52.000,00
24	51101500	Jeringa Desechable x 10 ml caja x 100 ud	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 66.000,00	$ 62.000,00
25	51101500	Metronidazol 500 mg x 40 tbl (Uso Humano)	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 29.333,33
26	51101500	trimetropim.sulfa suspensión x 60 ml (Uso Pediátrico)	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 13.200,00	$ 12.400,00
27	51102600	Cefalexina 500 mg caja x 10 uds (Uso Humano)	$ 10.000,00	$ 20.000,00	$ 22.000,00	$ 17.333,33
28	51102600	Crema Cicatrizante Alfa 3 frasco x 30 ml	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 24.200,00	$ 22.733,33
29	51102600	Crema Cicatrizante Alfa 3 frasco x 250 ml	$ 62.000,00	$ 62.000,00	$ 68.200,00	$ 64.066,67
30	51102300	Curagan NL frasco x 375 ml	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 35.200,00	$ 33.066,67
31	51102300	Amitraz EC al 3% frasco x 50 ml	$ 16.000,00	$ 16.500,00	$ 18.150,00	$ 16.883,33
32	51102300	Amitraz al 12.5 frasco x 100 ml	$ 25.000,00	$ 28.000,00	$ 30.800,00	$ 27.933,33
33	51191900	Amitraz EC al 20.8 frasco x 1000 ml	$ 145.000,00	$ 145.000,00	$ 159.500,00	$ 149.833,33
34	51191900	Multivitamínico para Caninos frasco x 100 ml	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 19.800,00	$ 18.600,00
35	51191900	Multivitamínico para Caninos frasco x 1000 ml	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 74.800,00	$ 70.266,67
36	51191900	Multivitamínico para Caninos solución oral frasco x 100 ml	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 22.000,00	$ 20.666,67
37	10121800	Solución Inyectable de Complejo B12 x 50 ml	$ 26.000,00	$ 26.000,00	$ 28.600,00	$ 26.866,67
38	51102100	Suplemento alimenticio para Caninos en polvo x 300 grs	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 46.500,00
39	42312201	Hematínico, Hemolitan Suplemento para la anemia, desnutrición y carencia de glóbulos rojos frasco x 60 ml	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 71.500,00	$ 67.166,67
40	51201633	Hilo de sutura Externa x 70 cm	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 13.750,00	$ 12.916,67
41	51201614	vacuna giardia	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 31.000,00
42	51201614	vacuna parvovirus	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 31.000,00

43	51201614	vacuna moquillo	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 36.166,67
44	51201614	vacuna polivalente	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 46.500,00
45	51201614	vacuna séxtuple	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 46.500,00
46	51201607	vacuna quíntuple	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 36.166,67
47	51201614	Vacuna antirrábica	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 16.500,00	$ 15.500,00
48	42311552	Vacuna Hexavalente Canina	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 46.500,00
49	42311552	esparadrapo x 10 cm	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 8.800,00	$ 8.266,67
50	51102600	Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, fácil de cortar, que permita la transpiración de la piel y resistente al agua	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 52.800,00	$ 49.600,00
51	51102600	Alcohol Antiséptico x 700 ml	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 9.900,00	$ 9.300,00
52	10111503	Alcohol Antiséptico x 350 ml	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.700,00	$ 7.233,33
53	51201614	Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos x 100 grs	$ 16.500,00	$ 16.500,00	$ 18.150,00	$ 17.050,00
54	42281604	Vacuna Tos de Perrera	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 44.000,00	$ 41.333,33
55	51241100	Solución desinfectante a base de Yodo x 3.785 ml	$ 198.000,00	$ 198.000,00	$ 217.800,00	$ 204.600,00
56	51241100	Solución Ótico - Oftálmica Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. x 10 ml	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 44.000,00	$ 41.333,33
57	51241200	Solución Oftálmica Oftaproc M colirio x 10ml indicado en casos de : Queratoconjuntivitis infecciosa, queratitis ulcerativa infecciosa, Conjuntivitis infecciosa,. En queratitis Ulcerativa Asociada	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 35.200,00	$ 33.066,67
58	51241100	Solución Ótica Gentax Ótico x 15gramos, antibiótico en ungüento para el tratamiento de otitis	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ 126.500,00	$ 118.833,33

		externa aguda y crónica en perros				
59	51241200	Solución Oftálmica Gentax x 10ml, antibiótico para el tratamiento de bacterias en el ojo	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 71.500,00	$ 67.166,67
60	51102300	Solución para el aseo del canal auditivo frasco x 120 ml	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 52.800,00	$ 49.600,00
61	10111305	Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 35.200,00	$ 33.066,67
62	51191602	Bozal en Lona talla M	$ 136.000,00	$ 136.000,00	$ 149.600,00	$ 140.533,33
63	10111300	Ringer Lactato x 500 ml	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 27.500,00	$ 25.833,33
64	51101800	Collar Isabelino talla M L	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 6.050,00	$ 5.683,33
65	42281604	Suspensión Oral antidiarreica frasco X 120 ml	$ 29.000,00	$ 29.000,00	$ 31.900,00	$ 29.966,67
66	51102000	Solución antiséptica presentación x 3.5 lts (Jabón quirúrgico)	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 46.500,00
67	51102600	Solución antinflamatoria, antipirética, analgésica frasco x 50 ml	$ 98.000,00	$ 98.000,00	$ 107.800,00	$ 101.266,67
68	51102600	solución tópica para alergias	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 46.500,00
69	51102300	Ungüento NF	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 31.000,00
70	51102300	Nexa-bets Ungüento antiparasitario externo, repelente, antiséptico x 60 ml	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 46.500,00
71	51102600	Nexa- bets ungüento antiparasitario externo, repelente, antiséptico x 220 ml	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 17.600,00	$ 16.533,33
72	51102200	antimicóticos	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 35.200,00	$ 33.066,67
73	51191602	solución inyectable antiestaminico y antialérgico frasco x 50 ml	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 35.200,00	$ 33.066,67
74	51101600	suero fisiológico x 500 ml	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 46.200,00	$ 43.400,00
75	51191900	corticoides usos veterinarios	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 6.050,00	$ 5.683,33
76	51191900	calcio x 500 ml			$ -	$ -
77	51102100	calcio x 120 ml	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 71.500,00	$ 67.166,67

78	51102100	vitamina k x 10 ml	$ 29.000,00	$ 29.000,00	$ 31.900,00	$ 29.966,67
79	51102600	vitamina k x 50 ml	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 19.800,00	$ 18.600,00
80	51101500	Pomada antibiótica tubo x 15 ml	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 69.300,00	$ 65.100,00
81	51101500	antibiótico de amplio espectro azitromicina d uso veterinario caja x 3 tabletas	$ 38.000,00	$ 38.000,00	$ 41.800,00	$ 39.266,67
82	51101500	antibiótico de amplio espectro cefalexina de uso veterinario blíster x 10 tabletas	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 13.750,00	$ 12.916,67
83	51101500	antibiótico de amplio espectro amoxicilina de uso veterinario blíster x 6 tabletas	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 27.500,00	$ 25.833,33
84	51101500	antibiótico de amplio espectro uso veterinario doxiciclina hiclato x 100mg blíster x 10 tabletas	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 27.500,00	$ 25.833,33
85	51102600	antibiótico de amplio espectro uso veterinario doxiciclina hiclato x 200mg blíster x 10 tabletas	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 31.000,00
86	51102700	loción dermatológica x 100 ml	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 22.000,00	$ 20.666,67
87	51102700	lidocaína x 50 ml	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 52.800,00	$ 49.600,00
88	42142523	lidocaína 5% gel	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 36.166,67
89	42312204	Aguja Hipodermica estéril 21G caja x 100 uds	$ 98.000,00	$ 98.000,00	$ 107.800,00	$ 101.266,67
90	42291617	aguja de sutura x 6 uds	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 31.000,00
91	42311506	kit de sutura	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 22.000,00	$ 20.666,67
92	51102300	Venda elástica adherente para perros	$ 98.000,00	$ 98.000,00	$ 107.800,00	$ 101.266,67
93	51102300	antipulgas y antiparasitario externo tableta de 136 mg	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 13.200,00	$ 12.400,00
94	51241100	antipulgas y antiparasitario externo caja x 3 tabletas	$ 62.000,00	$ 62.000,00	$ 68.200,00	$ 64.066,67
95	51101500	colirio zoo x 10 ml	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 165.000,00	$ 155.000,00
96	51101500	antibacteriano de amplio espectro uso oral x 60 ml	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 24.200,00	$ 22.733,33

97	51101500	antibacteriano de amplio espectro de uso oral x 30 ml	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 44.000,00	$ 41.333,33
98	10111503	Suspension Oral antidiarreica x 120 ml	$ 26.000,00	$ 26.000,00	$ 28.600,00	$ 26.866,67

De acuerdo a la información se estable el valor estimado por la entidad;

MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOSUNIDAD CANINA CPAMSDO, CPMS HONDA.				
ITEM	**CLASIFICACION UNSPSC**	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**PRECIO TECHO DE LA ENTIDAD**
A-02-02-01-003-005 (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
1	10111503	Shampoo para Perros Insecticida X 230 ml	1	$ 23.950
2	10111503	Shampoo para Perros Insecticida x 1000 ml	1	$ 104.067
3	10111503	Perfume Canino x 150 ml	1	$ 32.067
4	51102600	Perfume Canino 1000 ml	1	$ 99.200
5	51102600	Antiséptico x 120 ml	1	$ 28.933
6	51102300	Antiséptico x 1000 ml	1	$ 116.733
7	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 12 ml	1	$ 19.333
8	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 120 ml	1	$ 33.067
9	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 500 ml	1	$ 87.833
10	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 10 ml	1	$ 19.117
11	51102300	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión x 60 ml	1	$ 136.400
12	51102300	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg blister x 2 (Pamoato de Pirantel 432 mg, Praziquantel 150 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 450 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso)	1	$ 57.867
13	51102000	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg (600 Albendazol 600mg/Praziquantel 100ml Antihelmíntico y Giardicida de amplio espectro x 2 tabletas)	1	$ 10.000
14	51101600	antiinflamatorio Meloxic	1	$ 28.933

15	51101600	corticosteroide sintético de máxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica x 50 ml	1	$ 62.000
16	51102000	corticosteroide sintético de máxima potencia antinflamatoria y gluconeogenica x 20 ml	1	$ 74.400
17	42131713	antiinflamatorio Meloxic caja x 10 unidades	1	$ 29.333
18	42132203	tapabocas caja por 50	1	$ 24.167
19	42311511	Guantes de látex calibre grueso caja x 100 unidades	1	$ 36.167
20	42142611	Gasa Hospitalaria Estéril 1 x 5 yardas	1	$ 71.333
21	42142611	Jeringa Desechable x 1 ml caja x 100 ud	1	$ 28.167
22	42142611	Jeringa Desechable x 3ml caja x 100 ud	1	$ 47.600
23	42142611	Jeringa Desechable x 5 ml caja x 100 ud	1	$ 52.000
24	51101500	Jeringa Desechable x 10 ml caja x 100 ud	1	$ 62.000
25	51101500	Metronidazol 500 mg x 40 tbl (Uso Humano)	1	$ 29.333
26	51101500	trimetropim.sulfa suspensión x 60 ml (Uso Pediátrico)	1	$ 12.400
27	51102600	Cefalexina 500 mg caja x 10 uds (Uso Humano)	1	$ 17.333
28	51102600	Crema Cicatrizante Alfa 3 frasco x 30 ml	1	$ 22.733
29	51102600	Crema Cicatrizante Alfa 3 frasco x 250 ml	1	$ 64.067
30	51102300	Curagan NL frasco x 375 ml	1	$ 33.067
31	51102300	Amitraz EC al 3% frasco x 50 ml	1	$ 16.883
32	51102300	Amitraz al 12.5 frasco x 100 ml	1	$ 27.933
33	51191900	Amitraz EC al 20.8 frasco x 100 ml	1	$ 149.833
34	51191900	Multivitamínico para Caninos frasco x 100 ml	1	$ 18.600
35	51191900	Multivitamínico para Caninos frasco x 1000 ml	1	$ 70.267
36	51191900	Multivitamínico para Caninos solución oral frasco x 100 ml	1	$ 20.667
37	10121800	Solución Inyectable de Complejo B12 x 50 ml	1	$ 26.867
38	51102100	Suplemento alimenticio para Caninos en polvo x 300 grs	1	$ 46.500
39	42312201	Hematínico, Hemolitan Suplemento para la anemia, desnutrición y carencia de glóbulos rojos frasco x 60 ml	1	$ 67.167
40	51201633	Hilo de sutura Externa x 70 cm	1	$ 12.917
41	51201614	vacuna giardia	1	$ 31.000
42	51201614	vacuna parvovirus	1	$ 31.000
43	51201614	vacuna moquillo	1	$ 36.167
44	51201614	vacuna polivalente	1	$ 46.500
45	51201614	vacuna séxtuple	1	$ 46.500
46	51201607	vacuna quíntuple	1	$ 36.167

47	51201614	Vacuna antirrábica	1	$ 15.500
48	42311552	Vacuna Hexavalente Canina	1	$ 46.500
49	42311552	esparadrapo x 10 cm	1	$ 8.267
50	51102600	Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, fácil de cortar, que permita la transpiración de la piel y resistente al agua	1	$ 49.600
51	51102600	Alcohol Antiséptico x 700 ml	1	$ 9.300
52	10111503	Alcohol Antiséptico x 350 ml	1	$ 7.233
53	51201614	Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos x 100 grs	1	$ 17.050
54	42281604	Vacuna Tos de Perrera	1	$ 41.333
55	51241100	Solución desinfectante a base de Yodo x 3.785 ml	1	$ 204.600
56	51241100	Solución Ótico - Oftálmica Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. x 10 ml	1	$ 41.333
57	51241200	Solución Oftálmica Oftaproc M colirio x 10ml indicado en casos de : Queratoconjuntivitis infecciosa, queratitis ulcerativa infecciosa, Conjuntivitis infecciosa,. En queratitis Ulcerativa Asociada	1	$ 33.067
58	51241100	Solución Ótica Gentax Ótico x 15gramos, antibiótico en ungüento para el tratamiento de otitis externa aguda y crónica en perros	1	$ 118.833
59	51241200	Solución Oftálmica Gentax x 10ml, antibiótico para el tratamiento de bacterias en el ojo	1	$ 67.167
60	51102300	Solución para el aseo del canal auditivo frasco x 120 ml	1	$ 49.600
61	10111305	Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg	1	$ 33.067
62	51191602	Bozal en Lona talla M	1	$ 140.533
63	10111300	Ringer Lactato x 500 ml	1	$ 25.833
64	51101800	Collar Isabelino talla M L	1	$ 5.683
65	42281604	Suspensión Oral antidiarreica frasco X 120 ml	1	$ 29.967
66	51102000	Solución antiséptica presentación x 3.5 lts (Jabón quirúrgico)	1	$ 46.500
67	51102600	Solución antinflamatoria, antipirética, analgésica frasco x 50 ml	1	$ 101.267
68	51102600	solución tópica para alergias	1	$ 46.500
69	51102300	Ungüento NF	1	$ 31.000
70	51102300	Nexa-bets Ungüento antiparasitario externo, repelente, antiséptico x 60 ml	1	$ 46.500
71	51102600	Nexa- bets ungüento antiparasitario externo, repelente, antiséptico x 220 ml	1	$ 16.533

72	51102200	Antimicóticos	1	$ 33.067
73	51191602	solución inyectable antiestaminico y antialérgico frasco x 50 ml	1	$ 33.067
74	51101600	suero fisiológico x 500 ml	1	$ 43.400
75	51191900	corticoides usos veterinarios	1	$ 5.683
76	51191900	calcio x 500 ml	1	$ -
77	51102100	calcio x 120 ml	1	$ 67.167
78	51102100	vitamina k x 10 ml	1	$ 29.967
79	51102600	vitamina k x 50 ml	1	$ 18.600
80	51101500	Pomada antibiótica tubo x 15 ml	1	$ 65.100
81	51101500	antibiótico de amplio espectro azitromicina d uso veterinario caja x 3 tabletas	1	$ 39.267
82	51101500	antibiótico de amplio espectro cefalexina de uso veterinario blíster x 10 tabletas	1	$ 12.917
83	51101500	antibiótico de amplio espectro amoxicilina de uso veterinario blíster x 6 tabletas	1	$ 25.833
84	51101500	antibiótico de amplio espectro uso veterinario doxiciclina hiclato x 100mg blíster x 10 tabletas	1	$ 25.833
85	51102600	antibiótico de amplio espectro uso veterinario doxiciclina hiclato x 200mg blíster x 10 tabletas	1	$ 31.000
86	51102700	loción dermatológica x 100 ml	1	$ 20.667
87	51102700	lidocaína x 50 ml	1	$ 49.600
88	42142523	lidocaína 5% gel	1	$ 36.167
89	42312204	Aguja Hipodermica estéril 21G caja x 100 uds	1	$ 101.267
90	42291617	aguja de sutura x 6 uds	1	$ 31.000
91	42311506	kit de sutura	1	$ 20.667
92	51102300	Venda elástica adherente para perros	1	$ 101.267
93	51102300	antipulgas y antiparasitario externo tableta de 136 mg	1	$ 12.400
94	51241100	antipulgas y antiparasitario externo caja x 3 tabletas	1	$ 64.067
95	51101500	colirio zoo x 10 ml	1	$ 155.000
96	51101500	antibacteriano de amplio espectro uso oral x 60 ml	1	$ 22.733
97	51101500	antibacteriano de amplio espectro de uso oral x 30 ml	1	$ 41.333
98	10111503	Suspension Oral antidiarreica x 120 ml	1	$ 26.867
TOTAL				**$ 4.495.267**

LOTE 2: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003 REC 10 BSITEM 363 ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($6,000,000) MCTE,

ITEM	ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS						
	CLASIFICACION UNSPSC	**PRODUCTO**	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**Cotización 3**	**Promedio**
1	85121801	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	El servicio debe ser prestado en la unidad canina del establecimiento de reclusión	$ 60.000,00	$ 55.000,00	$ 50.000,00	$ 55.000,00
2	85121800	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA	El sevicio debe ser prestado en las instalaciones de la clínica veterinaria indicada por el proveedor, en donde se garantice la adecuada atención del semoviente canino.	$ 45.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 41.666,67
3	85121800	URGENCIA MEDICO VETERINARIA	El servicio debe ser prestado en las instalaciones de la clínica veterinaria indicada por el proveedor, en donde se garantice la adecuada atención del semoviente canino.	$ 120.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 100.000,00
4	81111811	PARCIAL DE ORINA	Previa orden medica o solicitud del guia canino.	$ 30.000,00	$ 35.000,00	$ 30.000,00	$ 31.666,67
5	81111811	EXAMEN COPROLÓGICO	Previa orden medica o solicitud del guia canino.	$ 30.000,00	$ 35.000,00	$ 30.000,00	$ 31.666,67
6	81111811	HEMOGRAMA	La muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	$ 45.000,00	$ 55.000,00	$ 45.000,00	$ 48.333,33
7	81111811	FASTEST EHRLICHIOSIS	La muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	$ 70.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 83.333,33
8	81111811	PERFIL HEPATO RENAL	La muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00	$ 76.666,67
9	85121800	EUTANASIA	De acuerdo a concepto medico veterinario	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 180.000,00	$ 140.000,00
10	85121800	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	De acuerdo a solicitud del guia canino	$ 45.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 41.666,67
11	85121806	NECROPSIA	De acuerdo a solicitud del guia canino	$ 300.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 353.333,33
12	85121806	ESTUDIO DE ORGANOS	De acuerdo a solicitud del guia canino	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00

13	81111811	CUADRO HEMATICO	previa orden medica o solicitud del guia canino.	$ 45.000,00	$ 55.000,00	$ 45.000,00	$ 48.333,33
14	85121804	ESTERILIZACIÓN (OVARIECTOMIA)	previo concepto medico veterinario y autorización por parte del coordinador del grupo operativo canino	$ 600.000,00	$ 480.000,00	$ 500.000,00	$ 526.666,67
15	85121804	ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA)	previo concepto medico veterinario y autorización por parte del coordinador del grupo operativo canino	$ 600.000,00	$ 480.000,00	$ 480.000,00	$ 520.000,00
16	81111811	ALT	la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
17	81111811	CREATININA	la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
18	85121800	DIA DE HOSPITALIZACIÓN	el servicio se debe prestar en una clinica que garantice el bienestar del semoviente canino	$ 110.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00	$ 100.000,00

De acuerdo a la información se estable el valor estimado por la entidad;

ITEM	ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS				
	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CANTIDAD	PRECIO TECHO
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
1	85121501	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	El servicio debe ser prestado en la unidad canina del establecimiento de reclusión	1	$ 55.000,00
2	85121801	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA	El sevicio debe ser prestado en las instalaciones de la clínica veterinaria indicada por el proveedor, en donde se garantice la adecuada atención del semoviente canino.	1	$ 41.666,67
3	85121800	URGENCIA MEDICO VETERINARIA	El servicio debe ser prestado en las instalaciones de la clínica veterinaria indicada por el proveedor, en donde se garantice la adecuada atención del semoviente canino.	1	$ 100.000,00
4	85121800	PARCIAL DE ORINA	Previa orden medica o solicitud del guia canino.	1	$ 31.666,67
5	81111811	EXAMEN COPROLÓGICO	Previa orden medica o solicitud del guia canino.	1	$ 31.666,67
6	81111811	HEMOGRAMA	La muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	1	$ 48.333,33

7	81111811	FASTEST EHRLICHIOSIS	La muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	1	$ 83.333,33
8	81111811	PERFIL HEPATO RENAL	La muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	1	$ 76.666,67
9	81111811	EUTANASIA	De acuerdo a concepto medico veterinario	1	$ 140.000,00
10	85121800	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	De acuerdo a solicitud del guia canino	1	$ 41.666,67
11	85121800	NECROPSIA	De acuerdo a solicitud del guia canino	1	$ 353.333,33
12	85121806	ESTUDIO DE ORGANOS	De acuerdo a solicitud del guia canino	1	$ 150.000,00
13	85121806	CUADRO HEMATICO	previa orden medica o solicitud del guia canino.	1	$ 48.333,33
14	81111811	ESTERILIZACIÓN (OVARIECTOMIA)	previo concepto medico veterinario y autorización por parte del coordinador del grupo operativo canino	1	$ 526.666,67
15	85121804	ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA)	previo concepto medico veterinario y autorización por parte del coordinador del grupo operativo canino	1	$ 520.000,00
16	85121804	ALT	la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	1	$ 45.000,00
17	81111811	CREATININA	la muestra debe ser tomada en la unidad canina del establecimiento de reclusión	1	$ 45.000,00
18	81111811	DIA DE HOSPITALIZACIÓN	el servicio se debe prestar en una clinica que garantice el bienestar del semoviente canino	1	$ 100.000,00
TOTAL					**$ 2.438.333**

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

d. Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
e. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
f. El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el contrato.
g. Los productos ofertados deben ser de marcas comercialmente reconocidas y de buena calidad.
h. La fecha de vencimiento de los productos debe ser superior a 6 meses en los casos que aplique.
i. El contratista no entregara al CPAMS LA DORADA productos próximos a vencerse o en mal estado
j. Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y remplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
k. El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos, al Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
l. **Será de estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el producto objeto del contrato.**
m. Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas del INVIMA.
n. **El contratista se compromete a realizar la entrega de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar la entrega total del objeto del contrato y se realizará una sola entrega, previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato, funcionario de la Cárcel Y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, lo que deberá cumplirse una vez recibida la comunicación mencionada anteriormente y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes podrá suscribirse el acta de inicio entre el contratista y el funcionario supervisor o interventor desde la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, ubicado en el kilómetro 1 antigua vía al palmar barrió las Ferias.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario asignado por el Director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del **Anexo No. 1**, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la cárcel y Penitenciaria con Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad

extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.5. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que

se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.6. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.7. Registro Único Tributario – Rut.
El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.8. Formato SIIF.
El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **Anexo No. 4** y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.9. Compromiso Anticorrupción
El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 6** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.
En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.10. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS
Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.1.11. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021
"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares

que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Para la acreditación y participación de MIPYMES no se aceptaran sucursales, solamente se aceptaran aquellas con domicilio a nivel departamental y/o municipal según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

Lo anterior dando aplicación a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. Las empresas que pretendan limitar la invitación a Mipyme, deberán presentar la solicitud dentro del término establecido en el cronograma, anexando los documentos que correspondan, de acuerdo al Decreto 1860 de 2021.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado Tres (03) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

NOTA: Es de aclarar que la experiencia que acredite debe corresponder al lote o lotes, a los cuales pretenda ofertar.

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

La Cárcel Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta de lugar a la aplicación de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas emitida por Colombia Compra Eficiente y no cumpla con el mínimo aceptable que resulta mediante la aplicación de unas de las metodologías sugeridas en la guía.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) Cuando la oferta, se presente sin firma del oferente, su representante legal o su apoderado, debidamente constituido, la calidad de representante legal o apoderado se debe en legal forma.
n) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
o) Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
p) Cuando no presente el documento de acuerdo consorcial o de Unión Temporal, o no este suscrito por sus integrantes.
q) Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación.
r) En caso que la Cárcel y Penitenciaria con de Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas, advierte hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
s) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
t) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
u) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
v) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
w) No adjuntar junto con la propuesta la muestra de los artículos ofrecidos.
x) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
Cuando no se presente ninguna oferta.
En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para

participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas. En caso de ser necesaria la constitución de las garantías, en la presente invitación no se exigen constitución de garantías, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, y por la plataforma del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico la cual se diligencia de forma electrónica en la plataforma del **SECOP II** de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II, previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

- **a)** El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
- **b)** El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
- **c)** El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
- **d)** El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria). 5. El anexo 5 Experiencia. (adjuntar certificación)
- **e)** El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
- **f)** **El anexo 7 Formato Propuesta Económica Valor Unitario.**
- **g)** Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- **h)** Fotocopia del NIT.
- **i)** Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
- **j)** Registro Único Tributario RUT.
- **k)** Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
- **l)** Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
- **m)** Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal sobre el pago de los aportes de empleados: (Art 50 ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007) Nota: En caso que la certificación sea expedida por revisor fiscal, anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores. Se debe adjuntar los seis (6) últimos pagos de los aportes
- **n)** El oferente debe aportar oficio donde informa que no tiene inhabilidades, sanciones o multas a la fecha de adjudicación del contrato.
- **o)** La oferta económica, diligenciando en la plataforma del SECOP II.

16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

16.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

16.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Cárcel y Penitenciaria con Alta Y Media Seguridad De La Dorada Caldas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATA MIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Compartido	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
2	General	Externo	Planeación	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificialmente bajos.	Medio	Compartido	Realizar estudio de mercado solicitando cotizaciones con ofertas económicas; pedir al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados	Bajo	Verificar la oferta económica una vez sea realizado el cierre	Etapa de evaluación
3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato que tiene por objeto la adquisición del material veterinario y atención médico veterinario para el sostenimiento de los semovientes caninos asignados a los establecimientos de reclusión de la Dorada Caldas, y Honda Tolima, así mismo para los nuevos ejemplares caninos que se adquieran en cualquier unidad subejecutora a nivel regional durante la vigencia 2026.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Compartido	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado	Etapa precontractual

17.3 GARANTÍA ÚNICA:

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS con NIT 810.006.053-6, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 DE 2017 y articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y tres meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los bienes suministrados: Por el equivalente al (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

Calidad del servicio: Por el equivalente al (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La

Dorada, Caldas y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.
En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas,** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.
La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas,** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas,** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Cárcel y Penitenciará con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales el de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de La Dorada, Caldas

ORIGINAL FIRMADO

Mayor JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
Director de Establecimiento
CPAMSDORADA

Elaboro: Aux Adva Yenny Maria Quiroga Salazar – Responsable Gestión Contractual
Reviso: DG German Andres Angel Muñoz – Responsable Gestión Corporativa (E)
Aprobó: My. Jaider Angel Ospino Castillo – Director Carcel y Penitenciaria
Fecha: 30 de marzo de 2026